

MARTES, 1 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 63

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2014-3878 *Concesión de licencia de primera ocupación de una vivienda unifamiliar aislada en Soto de la Marina. Expediente 41/113/14.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la Licencia de Primera Ocupación de una vivienda unifamiliar aislada cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la Concesión: 7 de marzo de 2014.

Órgano: Resolución de la Alcaldía.

Promotor: Oscar Menocal del Bien.

Dirección de la Licencia: Calle Arnía nº 12 C, Soto de la Marina.

Régimen de Recursos: Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Santa Cruz de Bezana, 7 de marzo de 2014

El Alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2014/3878

CVE-2014-3878